Trámite

INSCRIPCIÓN DE EXTRANJERÍA.

Descripción

Registro y Acta de Inscripción de Extranjería.

Dependencia/Entidad/Organismos Autónomos

Secretaría General de Gobierno / Oficialías del Registro Civil

Tipo de Trámite	Clasificación	Impacto
Beneficio o Servicio	Legal	Ciudadanía, Servidor Público

Domicilio

Municipio	Dirección/Fax
Abasolo	Calle Zaragoza entre Benito Sierra y López Mateos S.N. C.P. 87760

Información de Contacto

Área	Responsable / Teléfonos/Fax	email	Horario de Atención
Oficialía del Registro Civil en Abasolo.	Oficial del Registro Civil en Abasolo. 835-335-0685	registrocivil.abasolo@tamaulipas.gob.mx	Lunes a Viernes de 8:00 a 16:00 horas.

Requisitos

Usuario	Costo	Requisitos
Personas físicas	Registro de Inscripción de Extranjería tiene un costo de $1,174.00. (10 UMA) Acta de Inscripción tiene un costo de $118.00. (equivalente a 1 UMA)	CASADOS POR EL CIVIL 1.Acta Extranjera Nacimiento y su respectiva apostilla en originales, sus traducciones al español (original), ya sea por perito o institución autorizada de la localidad correspondiente donde se procederá a la inscripción del registro. (si el documento emana de un país que no se encuentre dentro de la Convención de la Haya, el mismo debe ser legalizado por las Autoridades Diplomáticas o Consulares Mexicanas del País de que se trate). 2.Copia del Acta de Matrimonio y presencia de ambos padres. 3.Copia del Acta de Nacimiento de ambos a padre (vigencia no mayor a 3 meses). En caso de ser Extranjero (a) (Acta Apostillada y traducida al español ambos documentos, así como la identificación de ser necesario). 4.Copia de la identificación Oficial con fotografía de ambos padres. 5.Dos testigos mayores de 18 años con copia de identificación Oficial. (INE). UNION LIBRE: Mismos requisitos, excepto acta de matrimonio y es necesaria la comparecencia de ambos padres, el menor y los dos testigos. MADRE SOLTERA: Mismos requisitos, excepto el acta de matrimonio y documentos del padre. Es necesaria la comparecencia de la madre, el menor y los dos testigos. NOTA: SI ALGUNO DE LOS PADRES ES MENOR DE EDAD ES NECESARIA LA COMPARECENCIA DE LOS ABUELOS (PATERNOS, MATERNOS) DEL REGISTRADO (A), SEGÚN SEA EL CASO. LOS DOCUMENTOS QUE SE REQUIEREN DEBERAN PRESENTARSE CON SUS ORIGINALES PARA SU COTEJO.

Formas de Pago	Efectivo, pago en Línea
Comprobante a Obtener	Acta de Extranjería.
Medios de presentación	Otro Medio: (Sistema interno de Registro Civil.)
Liga	N/A
Tiempo de respuesta	1 día hábil.
Vigencia	6 meses
Dirigido a	Ciudadanía, Servidor Público

Proceso del Trámite

Núm.	Actividad	Área	Tiempo

1	Los interesados deberán presentarse ante la ventanilla de la Oficialía del Registro Civil, a fin de que sea analizada la documentación sujeta a transcribir en el registro de extranjería.	Personal de la Oficialía correspondiente del Registro Civil.	15 minutos.
2	Si cumple con todos los requisitos, el interesado realizará el pago de derechos (10 U.M.A.) por el registro y (1 U.M.A.) por la expedición del acta de sentencias.	Caja (Oficialía del Registro Civil)	10 minutos.
3	Realizado el pago, se captura el registro de extranjería se imrpime un previo a fin de revisarlo y detectar posibles errores.	Área de captura de la oficialía correspondiente del registro civil.	10 minutos.
4	Revisado y en su caso, corregido el registro de la extranjería, es impreso en el formato correspondiente, recabándose las firmas necesarias, y entregando al usuario el registro pudiendo tramitar el acta de extranjería previo pago (1 U.M.A.).	Personal de la Oficialía correspondiente del Registro Civil.	15 minutos.

Fundamento Jurídico

Fundamento Jurídico

Artículos 34 y 74 del Código Civil para el Estado de Tamaulipas. Artículo 328 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Tamaulipas.

Justificación Legal del Cobro

Art. 62, Fracción I4, de la Ley de Hacienda para el Estado de Tamaulipas.

Lineamientos

Código Civil para el Estado de Tamaulipas. Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Tamaulipas.

Criterios de Resolución

Si se cumplen con todos los requisitos y se realiza el pago de derechos el trámite podrá ser concluido el mismo día de su presentación. La información aquí proporcionada, aplica para aquellos casos en los que se satisfacen todos los requisitos. En aquellos en los que no se reúnan dichos requisitos se sujetará a los dispuesto por la legislación aplicable vigente. En caso de que se presente alguna complicación, el trámite puede tener un plazo de resolución de hasta 1 día hábil.

Preguntas Frecuentes

Número	Pregunta
1	**¿Quién debe traducir el Acta Extranjera?** Aquellas personas o instituciones legalmente autorizadas para ello.
2	**¿Ante qué Oficialía del Registro Civil debo presentarme?** Ante aquella que corresponda por razón del domicilio.
3	**¿Qué es la Apostilla?** Es un método simplificado de legalización de documentos en el país de su origen a efecto de verificar su autenticidad en el ámbito internacional.
4	**¿Qué es la Legalización?** Es un procedimiento administrativo para autentificar firmas y sellos de la Autoridad que expide el documento extranjero, tramitado en el país de origen.
5	**¿Qué tipo de actos se pueden inscribir en el Registro de Extranjería?** Nacimiento, Matrimonio, Defunción.

Casos en los que Debe o Puede realizarse el Trámite.

Este trámite se realiza con la finalidad de inscribir el documento extranjero, siempre y cuando esté debidamente apostillada o legalizada el acta extranjera y en caso de que este redactada en idioma distinto al español, esta deberá traducirse ante las instituciones legalmente autorizadas para ello.

Objetivo que se busca en caso de requerir Inspección o Verificación.

N/A

Información a Conservar para Fines de Acreditación, Inspección o Verificación.

Se deberá conservar el acta de extranjería para que sirva como documento probatorio en México para acreditar su doble nacionalidad.

Notas:

La información contenida en esta Ficha Técnica es responsabilidad de la Dependencia o Entidad indicada. La impresión de este documento no genera derechos ni prerrogativas al portador por parte del Estado y se extiende sólo con fines informativos.

Ultima actualización: 20 de Noviembre 2025